SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 804/2013, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por MANANTIALES PEÑAFIEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por edictos a las terceras interesadas ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e INMOBILIARIA BERSA, SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de DIEZ DIAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. María Antonieta Solís Juárez

Rúbrica.

(R.- 381424)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1447/2013 I, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., en contra de CONTRACT ADMINISTRATION ASSOCIATES, S.A. DE C.V. y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero interesado THOMAS PINTER, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte codemandada Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. DE C.V. representada por LA c. María de Lourdes Trejo Espinosa en contra de la sentencia de fecha veintiuno de octubre del dos mil trece.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Paulina Jaramillo Orea

Rúbrica.

(R.- 381439)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO **174/2012-VI,** PROMOVIDO POR **IGNACIO GALVAN OLVERA,** EN CONTRA DE **GERMAN RENE AGUILERA DELGADO,** CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE,** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO **CONSISTENTE EN UNA MAQUINA CANTEADORA DE VIDRIO 9243,9 MOTORES, TIPO JFE -9423 FJINFENG, EN COLOR VERDE, AZUL Y BEIGE DE APROXIMADAMENTE 6 (SEIS) METROS DE ANCHO POR 2 (DOS) METROS DE ALTO,** SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICARAN POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2013.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nancy Almogabar Santos
Rúbrica.

(R.- 381678)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
EDICTO

SE NOTIFICA A: **INTERAMERICANA DE DESARROLLO S.A.**

Por auto de fecha **ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1258/2013, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa **ISAAC VITE VALDES,** en contra de la sentencia dictada por esta sala, que confirma la sentencia definitiva de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, dictado por el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 750/2005, del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por VITE VALDES ISAAC, en contra de INTERAMERICANA DE DESARROLLO S.A. Y OTROS.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de diciembre de 2013.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 381868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número **632/2013-2** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Eduardo Franzoni Vallejo**, por su propio derecho, contra actos que reclama de la **Primera Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo;** se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros interesados **María de la Cruz Franzoni Fanzoni, María del Rocio Franzoni Franzoni, Concepción de los Milagros Franzoni Franzoni, María Guadalupe Franzoni Hernández, José Luis Franzoni Hernández, Ana María Franzoni Hernández, María del Sagrario Franzoni Hernández, Miguel Franzoni Molina y Carlos Franzoni Molina,** a quienes se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: “Se reclama de la autoridad responsable, en su carácter de ordenadora, la sentencia interlocutoria dictada en el Toca Civil número 866/2013, con fecha quince de mayo del presente año”. Por ello se hace del conocimiento de **María de la Cruz Franzoni Fanzoni, María del Rocio Franzoni Franzoni, Concepción de los Milagros Franzoni Franzoni, María Guadalupe Franzoni Hernández, José Luis Franzoni Hernández, Ana María Franzoni Hernández, María del Sagrario Franzoni Hernández, Miguel Franzoni Molina y Carlos Franzoni Molina**, que deberán presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edifico “B”, planta baja, Código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo,

para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Alejandra Tatiana Carmona Trejo
Rúbrica.

(R.- 381977)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Primero Civil Ciudad de Puebla; a través de auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, ordena convocar postores a remate en primera y publica almoneda casa ubicada calle once sur cinco mil quinientos treinta y dos, ciudad de Puebla. Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, Ciudad de Puebla bajo la partida 98, a fojas 78 vuelta, tomo 44, libro 6o., a nombre de José de la Luz García Muñoz. Siendo postura legal quien cubra la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, dos terceras partes del precio de avaluó. Señalándose las doce horas con quince minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil catorce desahogo diligencia de remate. Juicio Ejecutivo Mercantil 1313/2011. Promueve Facundo Morales Mora endosatario. Disposición autos Secretaria Juzgado.

Para su publicación por tres veces termino de nueve días en el periódico “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”

H. Puebla de Z., a 6 de diciembre de 2013.
El Diligenciario
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 381973)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Familiar
Diligenciario
Distrito Judicial
Tepeaca, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Civil, Tepeaca, Puebla.

Convóquense postores segunda pública almoneda, remate inmueble: lote once, manzana cuarenta y ocho, zona uno (actualmente seis norte número veinte), poblado Benito Juárez, municipio los Reyes de Juárez, Puebla, superficie MIL NOVENTA Y UN PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, inscrito bajo partida veintidós, fojas seis, libro I, tomo 106, folio 8159, propietario ALEJANDRO FLORES PEREZ; postura legal DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS; presentar posturas AUDIENCIA DE REMATE, DOCE HORAS VEINTITRES DE ENERO DOS MIL CATORCE. Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1238/2003, ELIZABETH REYES QUINTERO contra ALEJANDRO FLORES PEREZ.

Tepeaca, Pue., a 18 de diciembre de 2013.
C. Diligenciaria
Lic. Ana Gabriela Galindo Martínez
Rúbrica.

(R.- 382252)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia
Cuarta Sala Civil
Estado Libre y Soberano de Puebla
Diligenciaría Par
EDICTO

TERCERA INTERESADA, "FINANCIERA COOFIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Disposición Cuarta Sala Civil del Estado de Puebla deducido Toca 562/2012, en cumplimiento al auto nueve de diciembre de dos mil trece, con fundamento en el articulo 27 de la ley de Amparo fracción III, se ordena emplazar mediante edictos a la tercera interesada **"FINANCIERA COOFIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** esto para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en materia Civil del Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, si así lo estima pertinente, esto atento a que en el toca se advierte que se agotaron todos los medios necesario para la localización su domicilio; razón por la que lo procedente es realizar el emplazamiento de la tercera interesada por edictos, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, y auto antes referido en la Secretaria de esta Sala.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico diario de mayor circulación en la Republica.

Ciudad Judicial Puebla, a 13 de diciembre de 2013.
Diligenciario Par Adscrito a la Cuarta Sala Civil
Abogado Marco Antonio Arsencio Espinosa
Rúbrica.

(R.- 382255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

ENEDINA RAMIREZ BALDERAS Y/O ENEDINA BALDERAS RAMIREZ.

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1643/2012-C, PROMOVIDO POR CANDELARIA AVALOS SANCHEZ Y REBECA XOCHICALE AVALOS, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL LUIS MEDARDO GARCIA JUAREZ, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ACTOS QUE HACE CONSISTIR EN TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL C.D.T. 402/2007-2, ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlax., a 18 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Luis Miguel Ceja González
Rúbrica.

(R.- 382256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Tercero Perjudicado
Erika Mireles Macías

En el juicio de amparo 204/2013-III, promovido por Hysol Indael de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador número Uno del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Guadalupe, Nuevo León, que hizo consistir en la ilegal notificación de fecha seis de febrero del dos mil trece, en la que se informaba el inejercicio de la acción penal contra Erika Mireles Macías, en la averiguación previa 544/2008, en el que al ser señalada como tercero perjudicado y desconocer su domicilio actual, a pesar de que se realizaron diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a disposición de la citada tercero, en la Secretaría de este Tribunal copia simple del acuerdo del doce de diciembre del dos mil trece, de la demanda de amparo y del auto de admisión; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla a hacer valer sus derechos,

debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndola que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal; en la inteligencia de que se encuentran señaladas las diez horas treinta y dos minutos del veinte de diciembre del dos mil trece.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de diciembre de 2013.
Secretario de Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
María de la Luz Rodríguez Nava
Rúbrica.

(R.- 382254)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

DISPOSICION JUEZ SEPTIMO CIVIL PUEBLA., EXPEDIENTE 190/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CONTINUADO DARIO LUCIO RODRIGUEZ FLORES, CONTRA MARIA DE LA PAZ ROMERO HERNANDEZ, Y OTROS, CONVOCAR POSTORES TERCERA ALMONEDA DEPARTAMENTO NUMERO ONCE, EDIFICIO DIEZ, SEXTO ANDADOR JARDINES TRES SUR UNIDAD HABITACIONAL LOMA BELLA ESTA CIUDAD, PREDIO 208330 INDICE MAYOR, FOJA 21, TOMO 508, LIBRO UNO, FECHA DOS OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, POSTURA LEGAL CUBRA CANTIDAD OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SEÑALANDO AUDIENCIA REMATE NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA DIECISEIS ENERO AÑO DOS MIL CATORCE, HACIENDO SABER DEMANDADOS PUEDEN SUSPENDER REMATE PAGANDO PRESTACIONES RECLAMADAS, ANTES CAUSE ESTADO AUTO FINCAMIENTO REMATE, ORDENADO AUTO VEINTIDOS NOVIEMBRE DOS MIL TRECE, SECRETARIA JUZGADO.

Puebla, a 2 de diciembre de 2013.
Diligenciario Par
Lic. Alberto Pérez y Pérez
Rúbrica.

(R.- 382260)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de lo Civil
Diligenciaría Non
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Jueza Tercero Civil, Puebla, expediente 439/2007, Ejecutivo Mercantil, PAULA DOMINGUEZ RODRIGUEZ por su representación vs PASTOR MORALES NAMORADO, auto dos Diciembre dos mil trece, ordena CONVOCAR POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble **Departamento "B" Edificio 10010 Cerrada 5 "A" Norte, Unidad Villa Frontera Ciudad de Puebla,** sirviendo de base para remate cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS M.N QUE ES EL RESULTADO DE LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE PRECIO AVALUO, debiéndose anunciar venta por tres veces dentro del término nueve días por medio de edictos convocandose postores y haciendoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, fecha en que tendrá verificativo el remate.

Puebla, Pue., a 17 de diciembre de 2013.
Diligenciaria
Lic. Lilliana Lozano Badillo
Rúbrica.

(R.- 382263)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Disposición Juez Séptimo Civil Puebla, auto de fecha dieciocho de octubre y veintinueve de noviembre ambos de dos mil trece. Convóquense postores Primera y publica Almoneda inmueble marcado con el número 1628-25, calle 103 Letra "A", Oriente, construida sobre Lote 4, Manzana 2, Conjunto Urbano "Los Héroes de Puebla", Sección Dos, de esta Ciudad, inscrito Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Folio Real Electrónico Inmobiliario 333829, a nombre de JUAN CARLOS GALDAMEZ DEL PINO, Postura inicial cubra dos terceras partes avalúo, cantidad DOSCIENTOS SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SEIS CENTAVOS M/N, posturas y pujas Secretaría de Juzgado. Audiencia de Remate DIEZ HORAS, VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. Ejecutivo Mercantil, promueve GUADALUPE ANGELICA CARRANCO TEJEDA, vs. Jorge Alejandro Galdámez del Pino y Juan Carlos Galdámez del Pino, Exp. 128/2011. Publicar tres veces en nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado Séptimo Civil de Puebla.

Puebla, Pue., a 5 de diciembre de 2013.
El Diligenciario
Lic. Alberto Pérez y Pérez
Rúbrica.

(R.- 382268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO PERJUDICADO:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA XOCOTLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **581/2013,** promovido por LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por proveído de dos de julio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA XOCOTLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista, conforme a lo previsto en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple dé la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
Rúbrica. **(R.- 382271)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ESTELA CONSUELOS REZA, SU SUCESION.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO NUMERO 777/2013.

En el juicio de amparo **777/2013,** promovido por **Rodolfo Contreras Lippincott, por conducto de su apoderado Carlos Francisco Lima Gálvez,** contra actos de la Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera interesada **Estela Consuelos Reza, su sucesión,** por auto de cinco de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazarla al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, por su propio derecho o por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que pueda representarlo, apercibido que de no presentarse en dicho plazo, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal. Los edictos se

publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico **"EXCELSIOR".**

México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Gabriela Alejandra Rodríguez Huitrón
Rúbrica.

(R.- 381275)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales

en el Estado de México, con residencia en Toluca

EDICTO

Al Margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

DEMANDADOS: ALKO INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, así como al aval ABEL MEDINA MONFORT.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de septiembre de dos mil trece; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio Ejecutivo Mercantil 15/2011-IV, promovido por Alfredo Guillermo Martínez Téllez, en su carácter de endosatario en procuración de COTT EMBOTELLADORES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demando de ALKO INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de deudor y de ABEL MEDINA MONFORT como aval, diversas prestaciones; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se requiere de pago de la cantidad que se les reclama ($250,000.00), más los intereses moratorios, por medio de los presentes edictos, a ALKO INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, así como al aval ABEL MEDINA MONFORT, y para el caso de ser omisos, señalen bienes a embargar de su propiedad, suficientes para garantizar las citadas prestaciones, en el entendido de no señalar bienes, ese derecho será trasladado a la parte actora; hecho que sea lo anterior, para que si a su interés conviniere se apersonen al juicio en mención, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que queda a su disposición en la Secretaria Cuarta de este Juzgado copia simple de la demanda, para que en términos de los artículos 1396 y 1399 del Código de Comercio vigente, dentro de los **OCHO DIAS** siguientes al requerimiento de pago, al embargo, en su caso y al emplazamiento, den contestación a la demanda instaurada en su contra, donde podrán oponer las excepciones y defensas que la ley les permita y ofrecer pruebas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a doce de septiembre de dos mil trece.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Liliana Lozano Mendoza
Rúbrica.

(R.- 381411)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO SILVA ATAYDE.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 1549/1997/7, deducido del Juicio **Especial Hipotecario** seguido por **Multibanco Mercantil de México, S.A.** contra **Maximiano Carlos Silva Contreras y Otros,** la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Roberto Silva Atayde,** haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por el quejoso **BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer,** a través de su apoderado Christyan Enrique Raygosa Rejón, contra la sentencia dictada por esta Sala el veintitrés de agosto de dos mil trece, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”

México, D.F., a 27 de noviembre de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 381679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote., C.P. 27100, Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
Actuaciones

EDICTO

JOSE LUIS PORTILLO ARMENDARIZ Y CRISTINA CECILIA ARROYO ESTRADA.

En los autos del Juicio de Amparo número **1558/2013,** promovido por **Ma. Guadalupe González Palacios,** contra actos del Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, con fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados los terceros interesados **José Luis Portillo Armendáriz** y **Cristina Cecilia Arroyo Estrada**, por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días; además, la quejosa señala esencialmente como acto reclamado el auto de once de junio de dos mil trece, dictado dentro de los autos del juicio especial hipotecario 4629/2001, en donde se ordena la desocupación del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 89, sector II, de la manzana 1, del fraccionamiento Villas de la Hacienda, de esta ciudad; así como la ejecución de dicha orden.

Torreón, Coah., a 18 de diciembre de 2013.
Firma por Autorización del Juez Tercero de Distrito en La Laguna
La Secretaria de Juzgado
Lic. Sandra Patricia Delgado Arreola
Rúbrica.

(R.- 382015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, **JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE NOTIFICA A M.S. RECUBRIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **55012011-I,** PROMOVIDO POR MARTHA RUTH PAZ PAZ, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL CON SEDE EN ESTA CIUDAD,** RADICADO EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, EN EL QUE SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO, Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO **EMPLAZARLO POR EDICTOS,** QUE DEBERAN PUBLICARSE POR **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA AL DE LA MATERIA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DE DEMANDA DE GARANTIAS, **HACIENDOSELE SABER QUE DEBERA COMPARECER AL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SE ORDENAN, A SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN SEÑALADO LAS **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE,** PARA LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **LICENCIADO JOSE NEALS ANDRE NALDA,** JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANTE LA SECRETARIA **LICENCIADA OFELIA OCHOA TRUJILLO,** QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

Mexicali, B.C., a 25 de noviembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Ofelia Ochoa Trujillo
Rúbrica.

(R.- 382092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Christian Schnaas Tappan

En cumplimiento al auto de diez de diciembre de dos mil trece, dictado por el Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo **945/2013-VI,** promovido por la Quejosa **Leticia Mercado Cárdenas,** contra actos del Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y del Notificador adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dado que le reviste el carácter de tercero interesado en el presente juicio, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo en términos de su numeral 2, se ordenó notificar la radicación del juicio de amparo citado, por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviniere se apersone al mismo, en el entendido que deberá presentarse en el local de este órgano jurisdiccional, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos (302) Sur, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, **dentro del plazo de treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las **diez horas con cincuenta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil trece** para la celebración de la audiencia constitucional; por tanto, queda a su disposición en la secretaría VI de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a 17 de diciembre de dos mil trece. **Doy fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Joan Freden Mendoza González
Rúbrica.

(R.- 382122)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
1909/2013

EDICTO

En el juicio de amparo número **1909/2013,** promovido por **Jesús Ernesto Treviño Reyes, Luis Fidel Benitez Alonso, Jesús Edgar Gómez Inzunza, Marco José Parada Loaiza y Agustín Barceló Durazo,** contra actos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito, con sede en esta ciudad y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado **Roberto Valencia Rubio,** por auto de dieciocho de octubre de dos mil trece, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "nacional de mayor circulación", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndoseles para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado a por gestor que pueda representarlo o defender sus derechos; asimismo, para que señale domicilio conocido en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de la lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

A.- NOMBRE DE LOS QUEJOSOS: Jesús Ernesto Treviño Reyes, Luis Fidel Benitez Alonso, Jesús Edgar Gómez Inzunza, Marco José Parada Loaiza y Agustín Barceló Durazo.

B.- TERCERO PERJUDICADO: Roberto Valencia Rubio.

C.- ACTO RECLAMADO.

Resolución de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, emitida por el primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito, con sede en esta ciudad, que confirmó la determinación del juez Quinto de Primera Instancia de lo Penal de esta ciudad, que negó el libramiento de la orden de aprehensión solicitada por el agente del Ministerio Público del Fuero Común del Sector IV, en contra de Roberto Valencia Rubio, por el delito de fraude genérico agravado.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 22 de octubre de 2013.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Guadalupe del Carmen Lugo Carrasco
Rúbrica.

(R.- 382150)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSO: JOSE EFREN RAMIREZ ASCENCIO.

En los autos del juicio de amparo 561/2013-I, promovido por JOSE EFREN RAMIREZ ASCENCIO, contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Familiar y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal; con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de la materia, se ordenó el emplazamiento de los terceros interesados Mario Edgardo Escalante Hidalgo y Lila Beatriz Valdez Cárdenas, por medio de edictos a costa del quejoso, al agotarse los medios de investigación para localizar su domicilio, a efecto de darles a conocer el presente procedimiento y comparezcan si lo desean dentro término de treinta días que correrá a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo y/o no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, las subsecuentes se les harán por medio de lista que se fije en este recinto judicial.

Atentamente
México, D.F., a 16 de diciembre de 2013.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
María Estela García Aviña
Rúbrica.

(R.- 382215)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 966/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de WILFRIDO MARTINEZ CRUZ y ALICIA CHAVEZ BUSTAMANTE, se señalan las ONCE (11:00) HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA "A", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL DOCE, DE LA CALLE BOSQUE DE AMATES, EDIFICADO SOBRE EL LOTE SESENTA Y CUATRO, DE LA MANZANA SEIS, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO CON UN VALOR DE $536,700.00 (QUINIENTOS TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE 18.00 M. CON VIA PUBLICA; AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 63; AL SURESTE: 18.00 M. CON TALUD y AL SUROESTE: 16.00 M CON LOTE 65, MANZANA 6, con una superficie total de 66.73 metros.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo por el perito designado por este Juzgado en rebeldía del demandado.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS HABILES, se convocan portores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil trece (2013).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha cuatro (04) de Diciembre del año dos mil trece (2013), firmando:

Secretario Judicial
Lic. Mary Carmen Flores Román
Rúbrica

(R.- 382222)

AVISOS GENERALES

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con la Cláusula Novena de los estatutos sociales del Club de Raqueta El Yaqui, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de enero de 2014, a las 18:00 horas en el domicilio ubicado en José María Castorena No. 460, Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa, México, D.F., C.P. 05200, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración, para los efectos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y resultados del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2012, los Estados Financieros dictaminados de la Sociedad y el informe del Comisario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
2. Propuesta y, en su caso, aprobación respecto de la aplicación de resultados de la Sociedad obtenidos en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2012. Resoluciones al respecto.
3. Elección o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario; así como determinación de los emolumentos correspondientes, en su caso, a dichas personas.
4. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se hace del conocimiento de los accionistas que la información a la que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estará a su disposición de martes a sábado de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas de la Sociedad que podrán hacerse representar por mandatarios, autorizados mediante poder notarial o simple carta poder firmada ante dos testigos. La Sociedad considerará como accionistas a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que para tal efecto lleve la Sociedad. Para los accionistas que así lo deseen, se pondrá a su disposición en las oficinas de la Sociedad, de martes a sábado de 10:00 a 17:00 horas, un ejemplo de carta poder.

Para ser admitidos a la asamblea general de accionistas será necesario que cada accionista o su representante acuda el mismo día 27 de enero de 2014 a partir de las 15:00 horas a las oficinas de la Sociedad, con el fin de registrarse y obtener el pase de admisión correspondiente, mismo que le será solicitado para ingresar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

México, D.F., a 7 de enero de 2014.
Presidente del Consejo de Administración
Alfonso Cassab Tirado
Rúbrica.

(R.- 382182)

TOP LUB DE JUAREZ, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 247 de la L.G.S.M. y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, se procede a realizar la Tercera Publicación de su balance final de liquidación, quedando a disposición de los accionistas la información relativa a la integración del presente balance por el plazo que establece la fracción II del Artículo 247 de la L.G.S.M.:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
cifras en pesos

Activo	$0
Total Activo	$0
Pasivo	$0
Total Pasivo	$0
Capital Contable	$0
Capital Social Fijo	$50,000
Capital Social Variable	$809,930
Resultado de Ejercicios Anteriores	$-859,930
Total Capital Contable	$0
Pasivo Más Capital	$0

Repartición de Haber Social entre los Accionistas (“Cuota de Liquidación”)

Accionista	“Cuota de Liquidación”
1. Desarrolladora de Empresas, S.A. de C.V.	$0.00
2. Sergio Díaz Torres	$0.00

CONSTE
México, D.F., a 31 de octubre de 2013.
Liquidador
C.P.C. Lucio del Toro Reyes
Rúbrica.

(R.- 382288)